

# Categorías de lugares poblados

## Contenido

Categorías de lugares poblados .....	1
Problemática general .....	2
La base de datos .....	3
Categoría eclesiástica .....	3
Categoría típicas .....	3
Subcategorías .....	3
Cabildo .....	3
Cabecera (la categoría ausente) .....	3
Categorías eclesiásticas .....	4
Sagrario .....	4
Curato (y doctrina) .....	4
Anexo (y viceparroquia) .....	4
Misión .....	5
Categorías típicas (y categorías especiales permitidas) .....	6
Ciudades y villas .....	6
Mineral .....	6
Pueblo (categoría genérica) .....	7
Valle .....	8
Población (categoría genérica) .....	9
Unidad agrícola .....	9
Parcialidad (incluye demonimos) .....	10
Fuerte .....	11
Localidad .....	11
Cabildo .....	12

## Problemática general

En las posesiones españolas en América, existían muy diferentes estructuras del asentamiento humano según las diferentes regiones, su historia y composición étnica idiosincrática: áreas con un alto número de pueblos indígenas tradicionales cuya estructura se conservó, otras donde antiguos pueblos ante el declive demográfico se recompositó; zonas con población rural poco concentrada; áreas donde el poblamiento europeo iba mano en mano con la instalación de infraestructura militar; zonas donde las poblaciones se desarrollaron de forma natural según las actividades y coyunturas económicas vigentes (zonas mineras, poblaciones de haciendas) o al rededor de capillas y , zonas en las que se desarrollaron políticas intencionales de población – con la fundación de villas, ciudades o reducciones de misiones – con muy diversos resultados. Estas características son un aspecto de la pregunta de cómo clasificar ciertos lugares identificados en documentos a una taxonomía reducida: un pueblo en Oaxaca es un lugar muy diferente de un pueblo en el Tucumán. No solo para un SIG-histórico, también para los administradores de la época, la dispersión de la población planteaba un problema de organización. Dijera el intendente de Córdoba Rafael de Sobremonte:

*“El mal general de toda la provincia es la falta de pueblos formales. Acostumbradas las gentes a vivir separadas las unas de otras, en nada piensan menos que en reunirse á población de villa, y buscando las razones de este mal encuentro que procede comunmente del deseo de su libertad, apartandoles esta dispersion de la vista de las justicias, y de los curas, que les perseguirian en sus excesos, y en sus robos de ganados que tanto frecuentan...”*<sup>1</sup>

Otra problemática es que las categorías aplicadas a lugares poblados variaran mucho según los documentos que los contienen/enumeran. En muchos de los documentos se mezclaban de forma masiva categorías del rango de un lugar en la jerarquía eclesiástica (cabeza de curato...), su estatus legal (villa, pueblo...), su forma de asentamiento y/o componente étnico (pueblo de indios, aldea de ladinos, valle de españoles...). Domingo Juarrós, por ejemplo, organizó su cuadro de poblaciones de Guatemala según ciudad, villa, cabecera de curato, mineral, valle, barrio o lugar arruinado. Similarmente, Navarro y Noriega específica en su compendio de los curatos de Nueva España según ciudad, villa, valle o “real” (que equivale al mineral de Juarrós) o sin categoría (=pueblo), mientras que los barrios solo se especifican según la nota de que un curato se encuentra en el “casco” de una ciudad o villa.

Una advertencia importantísima es que según la región en cuestión, los lugares poblados corresponden mejor (en México y Perú) o peor (especialmente en regiones de frontera) con la estructura demográfica de la zona. Comunmente, los lugares mencionados en los documentos son aquellos que corresponden con el modelo de asentamiento español (es decir, son lugares “bajo campana” y con plaza de armas) y aquellos que reflejan un vínculo con un grupo indígena “autónomo” con cacique, mientras que lugares poblados mucho más grandes, pero sin capilla/iglesia o donde los habitantes no pagaban tributo, simplemente se ignoran.

Somos también concientes de que muchos de los lugares identificados tenían un carácter más bien territorial que puntual – valles y pagos, estancias y haciendas. Pero aún así, los ubicamos con coordenadas determinadas por no poder reconstruir sus territorios concretos.

---

<sup>1</sup> John Lynch, *Administración española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires 1967), p. 149.

## La base de datos

Puesto que el HGIS muchas veces se basa en listas de lugares, y por consecuencia carentes de informaciones adicionales, fue necesario contentarse con las categorías ofrecidas en los documentos. Para poder discernir mejor, categorizamos los lugares según tres criterios diferentes - categoría eclesiástica; categoría de tipo de asentamiento; lugar con/sin cabildo. Aún así, será frecuente que un lugar puede ser dos o más cosas: Villa y mineral, fuerte y pueblo, posta (poblado) y hacienda, por lo que la decisión para una u otra categoría siempre tendrá algún grado de arbitrariedad en la ponderación de la mejor categorización.

Las categorías son las siguientes:

### Categoría eclesiástica

- Sagrario
- Curato (incluye doctrinas)
- Anexo (incluye viceparroquias)
- Misión
  - o Misión cabecera
  - o Misión plena
  - o Misión visita
  - o Misión efímera
- NULL

### Categoría típicas

- Ciudad
- Villa
- Mineral
- Pueblo (categoría genérica)
- Valle
- Población (categoría genérica)
- Unidad agrícola
- Parcialidad
- Fuerte
- Localidad

### Subcategorías

- Según categoría típica se permiten diferentes subcategorías para poder diferenciar mejor.

### Cabildo

- Para designar si una población tenía cabildo en cunción. Posibles valores: Si, No, <NULL> (=?)

### Cabecera (la categoría ausente)

Para comenzar, cabe aclarar la ausencia de una categoría frecuentemente encontrada en los documentos: la cabecera/cabeza. Este término tenía una varios significados, esencialmente dos:

- a) Designaba a lugares centrales de una entidad territorial de alguna índole. Así había “cabezas de curato” para referirse al pueblo/valle donde se encontraba el templo principal del curato, y cabeceras en cada nivel administrativo, desde las intendencias y gobernaciones grandes hasta partido pedáneos de escasa relevancia. La cabecera podía ser ciudad, villa, pueblo o un simple rancho. Los lugares cabecera en el HGIS se visualizan aparte y no se incluye la información en el *gazetteer* para evitar conflictos en la categorización de los lugares.
- b) En Nueva España, los pueblos de indígenas se categorizaban según “cabecera” y “sujetos”. En la cabecera se cobraban los tributos, y debía haber gobernador de indios y comunmente cabildo y dos alcaldes ordinarios. Figuraban como cabezas de un “partido”, que así en Nueva España desde un principio tenían un alcance territorial similar al de los partidos pedáneos creados en otras áreas solo hacia fines de la Colonia. Los pueblos sujetos a veces fueron llamados “barrios” de la cabecera,<sup>2</sup> aunque no constituyeran barrios en el sentido de parcialidad urbana sino que fueran pueblos separados.

Abajo, explicaremos las categorías, el significado que tienen en los documentos de la época, qué tipo de lugares subsuman así en la base de datos.

---

<sup>2</sup> *Relaciones geográficas del arzobispado de México. 1743, 2 vols.* (Madrid 1988).

## Categorías eclesísticas

### Sagrario

**Definición HGIS:** *Sede episcopal.*

El sagrario es el “curato principal” de cada obispado con sede en la catedral de la ciudad o villa cabecera del obispado.

### Curato (y doctrina)

**Definición HGIS:** *Lugar de la iglesia principal, pueblo principal, sede del cura o lugar epónimo de un curato (en caso de conflicto en este orden de importancia). Incluye “doctrinas de indios”.*

Para ser exacto se debería hablar de “cabecera de curato”, puesto que así se llamaba al lugar con el templo central (y comunmente también el lugar donde residía el cura), mientras que el curato es la entidad territorial que incluye también pueblos, videparroquias, capillas y otros lugares anexos. Sin embargo, usamos el término *totum pro parte*.

Algunas veces se encuentra en los documentos al término de “parroquia” en vez de curato, probablemente para crear una categoría que incluye tanto curatos (“beneficios curados”) como doctrinas, vicarías y otras formas de organización regular de naturaleza muy similar. El término de parroquia es especialmente vernáculo en el ámbito quiteño, pero también se encuentra mucho en los novogrenadino y venezolano.

Existen varias diferencias entre el curato y la doctrina: Una diferencia es que el “cura” fue administrado por un sacerdote secular, mientras que los “curas doctrineros” fueron regulares de las Órdenes religiosas. Además, la doctrina se limita a la “doctrina de indios” (y “negros libres”), así que también algunos “curatos de españoles” servidos por clérigos regulares. Además, el salario de algunos “curas doctrineros” debía pagarse por el encomendero o la hacienda pública, mientras que el cura fue asalariado por sus feligreses. Así, las doctrinas fueron instituciones “intermedias” entre los pueblos de misión y el curato. Algunas misiones se convirtieron en doctrinas, y éstas con el avance del siglo XVIII más y más se fueron secularizando, formando curatos.

Puesto que el caso más frecuente para una cabeza de curato fue el de estar en un pueblo, sin indicación al contrario, un “curato” en la “categoría de tipo” fue categorizado como “Pueblo”.

### Anexo (y viceparroquia)

**Definición HGIS:** *Lugar con instalaciones religiosas (iglesia o capilla), pero “anexo” a una doctrina/cura de almas de una cabeza de curato, o “visitada” del cura o con sacerdote teniente.*

Los pueblos (y también algunas villas y hasta ciudades) con iglesia o capilla, pero no residencia del cura se solían llamar “viceparroquias” o “anexos”. Generalmente, una viceparroquia era un lugar más importante que un anexo, muchas veces con un cura auxiliar/teniente (en Paraguay siempre), mientras que el anexo solo fue visitado más o menos regularmente. Pero los documentos no son muy constantes al respecto, y pueblos “viceparroquia” en un documento son anexos en otro. Como caso curioso, en la descripción de Chile por Vicente Carvallo y Goyeneche, la jerarquía es al revés, y el “anexo” aparece como asignación privilegiada en comparación con la viceparroquia, que es un lugar menor. Por esta causa, ambos tipos de lugares se subsuman en una misma categoría.

Es importante señalar que la composición territorial de curatos a veces coincidió bien con los territorios de la administración civil y otras veces no. Muchos corregimientos o alcaldías mayores se dividían nítidamente en número de curatos con cabecera y anexos, pero había también anexos en una jurisdicción que se visitaban desde una cabecera en otra. Por consecuencia, en algunos casos – casi exclusivamente en Nueva España – una jurisdicción se encontraba dividida eclesiásticamente entre dos obispados.

## Misión

**Definición HGIS:** *Población de indios no sujetos a tributo o encomienda, servido por misionarios regulares. Categoría genérica si no se conoce las circunstancias particulares y la subcategoría exacta (misión plena, misión visita...).*

Los pueblos de misión son una particularidad de las zonas fronterizas del Imperio, donde solían constituir las únicas instituciones de dominio y organización colonial, asumiendo también funciones administrativas y “de estado”. Se organizaba por las diferentes Órdenes (organizadas en provincias y colegios de misión), entre ellas las más prominentes los jesuitas, los franciscanos y en Venezuela los capuchinos andaluces y catalanes. La actividad misionera solía revolver alrededor de pueblos, algunos tradicionales, pero en la mayoría de los casos siendo concentraciones de población organizadas por los misioneros: las “reducciones”.

Existía un amplio margen entre las variadas definiciones de una “misión”: Mientras que las reducciones jesuitas generalmente constituían núcleos con una estructura estable y un reducido número de traslados de lugar, hay misioneros de otras Órdenes que con propia mano fundaron una docena de “misiones” dentro de de dos meses. Los hermanos Ulloa en sus *Noticias secretas* lo expresan así:

*“El número de sugetos que la Compañía asigna a sus misiones tienen continua residencia en los curatos [sic], y visitan con frecuencia los anexos; tienen iglesias y capillas decentes, y aunque sus adornos no sean de mucho valor, son de aseo y mucho primor. Allí luce la aplicación y zelo cristiano, y se dexa percibir la reverencia con que se celebra el culto divino; no así en los pueblos de misiones de Sucumbios, que pertenecen a la religion Serafica, porque los Curas hacen muy corta residencia en ellos; las iglesias están con la mayor indecencia que se puede imaginar, y lo mismo los ornamentos; el pasto espiritual que subministran a los Indios es quasi ninguno, y como en todo se advierte la falta de zelo...”<sup>3</sup>*

En algún caso, una misión inicial de este tipo fue acompañada de un proceso sustancial (fundaciones de Manuel Sobreviela en el valle de Vitoc y Huaylillas en Perú, servidas por el Colegio de Ocopa; acerca del procedimiento).<sup>4</sup> En otros casos, las misiones se perdieron tan rápidamente como se las había fundado, sin que hubiera habido asistencia continua de misioneros. O se mudaron junto con su población con muy alta frecuencia (y a través de distancias considerables), cambiándose o no en el proceso el nombre del santo/la santa al que fue consagrado la misión, luego ocupando una misión un cierto lugar que había sido ocupado por otra en años anteriores, causando suma confusión (misiones franciscanas en los Llanos de Santa Fe).<sup>5</sup>

Comunmente, los documentos utilizados solo hablan de los diferentes pueblos de misión, sin hacer referencia a su estabilidad o naturaleza. Por esta causa, en un principio los categorizamos simplemente como “misión”. Pero, como se ve abajo, existe la posibilidad de refinar esta asignación.

### *Misión cabecera, misión plena, misión visita, misión efímera*

**Misión cabecera. Definición HGIS:** *Pueblo de misión principal de todo un territorio, “provincia” o regimen misional.*

**Misión plena. Definición HGIS:** *Pueblo de misión bien organizado, con presencia casi continua de al menos un misionario.*

**Misión visita. Definición HGIS:** *Pueblo o iglesia de misión sin presencia continua de un misionero propio sino “visitado” regularmente por un misionero de una misión plena o cabecera.*

**Misión efímera. Definición HGIS:** *Pueblo, iglesia o simplemente cruz levantada por un misionero durante una entrada donde luego puede haber habido alguna presencia ocasional, pero no presencia estable de misioneros.*

---

<sup>3</sup> Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias secretas de América* (Londres 1826), parte I, p. 364. Aunque cabe añadir que también algunos jesuitas centroeuropeos como Eusebio Kino o especialmente “el atleta de Dios” Samuel Fritz fundaron mucho más “pueblos” de que últimamente se establecerían (en el caso de Fritz más de cien misiones, de las que 38 se establecían como pueblos, sobreviviendo aún menos).

<sup>4</sup> Cf. el diario de Sobreviela contenido en Bernardo Izaguirre, *Historia de las misiones franciscanas y narraciones de los progresos de la geografía en el oriente del Perú*, vol. 6

<sup>5</sup> Cf. Augusto Gómez, *Indios, colonos y conflictos: una historia regional de los Llanos Orientales* (Bogotá 1991), p. 47-52.

## Categorías típicas (y categorías especiales permitidas)

### Ciudades y villas

**Definición HGIS (Ciudad):** Lugar con real aprobación del título de “Ciudad” (=derecho a formar cabildo).

#### Subcategorías:

- Ciudad Real de minas: reúne el título urbano y el título minero.
- Ciudad Asiento: reúne el título urbano y el título minero.

**Definición HGIS (Villa):** Lugar con real aprobación del título de “Villa” (=derecho a formar cabildo). ¡NO debe incluir villas que lo son solo en nombre (→ cf. Pueblo)!

#### Subcategorías:

- Villa Real de minas: reúne el título urbano y el título minero.
- Villa Asiento: reúne el título urbano y el título minero.
- Villa Imperial: Título especial, reservado para Potosí.

Villas y ciudades comunmente son resultado de fundaciones planeadas, con traza regular de calles (donde posible), ejido, y con un núcleo de vecinos de “calidad española”. Existen solo algunos casos excepcionales de ciudades indígenas, como Tlaxcala. Sin embargo, algunos pueblos de indios recibirían en algún momento el título de villa (caso de Soriano en la Banda Oriental). Los propósitos de las fundaciones variaban, desde la concentración de poblaciones rurales de → “valles” (caso de las villas fundadas por la junta de poblaciones en Chile) hasta el control de regiones fronterizas o despobladas a partir de la nueva población (caso de Nueva Orán, en la frontera de Jujuy/Salta).

Villas y ciudades con aprobación tenían derecho una representación de sus vecinos en forma de un cabildo o ayuntamiento y tenían un territorio jurisdiccional correspondiente. Aun así, también muchas villas y ciudades con real aprobación nunca han logrado formar un cabildo o éste dejó de funcionar en algún momento por no prosperar el lugar (“ciudades decadentes”).

Mientras que para las ciudades encontramos solo casos con acta de fundación, es menos claro para las villas. Muchas se conforman al caso referido de política poblacional, pero en concepciones vernáculas, “villa” simplemente es el término para distinguir pueblos de españoles de “pueblos de indios”. Algunas de esas villas/poblaciones más tarde recibirían un título al respecto, mientras que otras seguían siendo villas solo según uso consuetudinario y sin derecho a formar cabildo.

Esta es la causa por la que en la base de datos se reservan las categorías villa o ciudad para lugares con real aprobación. Se respeta la fecha de fundación de la villa si la aprobación luego se dio sin problemas. Habrá un cierto grado de error en los datos por la notoria imprecisión de los documentos.

### Mineral

**Definición HGIS:** Población centrada en la explotación minera que no tiene el rango de villa o ciudad.

#### Subcategorías:

- Mineral Real de minas: Presume un título más formal que un simple campo de minas.
- Mineral Asiento: Presume un título más formal que un simple campo de minas.
- Mineral Ríos: Lavaderos con población dispersa por las riberas de un río. Vernáculo del Pacífico desde Chocó hasta Esmeraldas.

Minerales, asientos y reales de minas son tipos para referirse a poblaciones con un vínculo directo a la explotación minera. Mientras que el asiento es siempre asociado con un núcleo concentrado de campamentos humano, y el real de minas es una categoría usada sobre todo para poblaciones mineras oficializadas en Nueva España, el “mineral” puede posiblemente referirse también al yacimiento mismo, no explotado o cuya explotación se llevó a cabo desde una población separada. Además, los minerales incluyen explotaciones de ríos auríferos que no constituyen concentraciones demográficas, sino que se refieren a poblaciones dispersas en las orillas del río en cuestión. Los reales de mina más importantes también tenían propios organismos representativos, como diputados de la real junta de minería.

## Pueblo (categoría genérica)

**Definición HGIS:** *Asentamiento tradicional indígena o asentamiento humano concentrado y formalizado (iglesia).*

### Subcategorías:

Pueblo Pueblo de indios: *Asentamiento tradicional o reducción que pertenecen a la "república de indios" o un regimen misional.*

Pueblo Villa: *Población formalizada (iglesia) de la "república de españoles".*

Pueblo Palenque: *"Pueblo de libres/morenos/negros/cimarrones".*

Pueblo Plaza: *Asentamiento urbano al abrigo de presidio, pero que no tiene rango de villa o ciudad.*

**Nota HGIS 1:** Lugares que en documentos de tipo eclesiástico fueron "curatos", "viceparroquias" o "anexos" genéricamente se definían como "pueblos" sin información al contrario. Así, habrá pueblos que mejor irían a otras categorías como → Unidad agrícola; → Valle; o → Población.

**Nota HGIS 2:** "Pueblos" que no se refieren al lugar poblado sino a grupos de personas (para encomiendas y pago de tributos) van en la categoría → Parcialidad.

El pueblo es la categoría de asentamiento indiano por antonomasia, la más usada, y por lo tanto una de las más confusas y problemáticas. Por un lado, "pueblo" designa cada asentamiento "formal" con iglesia/capilla y quizás plaza de armas que no es villa o ciudad – no teniendo en cuenta la composición étnica de la población o su estatus eclesiástico. En otros casos, el "pueblo" equivale al "pueblo de indios", o más estrechamente a los "pueblos de indios cabecera" - una categoría legal y define una comunidad autónoma con ciertos derechos, entre ellos en algunas regiones el de formar un cabildo y un propio territorio jurisdiccional, ocasionalmente comprendiendo también poblaciones menores de españoles vicinas. En Nueva Granada, para este tipo de pueblos se usa el término de "resguardo", institución que se preservó con la Independencia y existe aún hoy; pero existía la misma idea principal también, por ejemplo, en Paraguay o para las comunidades de tlaxcaltecas en el Septentrion novohispano.

Existen tanto "pueblos de indios" con origen prehispánico como pueblos de misión ("reducciones" y "congregaciones" de indios). La "reducción de indios" era un instrumento de control sobre y acceso a poblaciones indígenas que tradicionalmente vivían dispersos, sea en pequeños grupos, en ranchos aislados o sea de forma nómada o semi-nómada. Comúnmente las reducciones fueron producto de la labor de las ordenes religiosas que solo así lograron organizar sus misiones, pero también sujetar a los indígenas a su sistema económico – con resultados muy diversos. Ocasionalmente aunque pocas veces, se encuentran también "reducciones de ladinos/mulatos..." para referirse a esfuerzos de congregar alguna población dispersa.<sup>6</sup>

Este tipo de pueblo revela la proximidad del término pueblo como asentamiento y como designación étnica. En las "zonas centrales", hay un alto grado de concordancia entre ambos conceptos, como bien se refleja en el concepto incáico del ayllu, que es a la vez la comunidad de personas y el territorio de la propiedad común. Es más problemático en otras regiones donde el pueblo no se refiere al lugar, sino exclusivamente al grupo de habitantes. Así, hay "pueblos de indios" sin el menor peso de "lugar central", como por ejemplo Meipo en el corregimiento de Itata en Chile, donde para 1780 vivían el "cacique D. Pablo Guemuante, dos vasallos, 1.296 cuadras de tierra en las orillas del río de Itata. Las que más ocupan españoles, son de todas siembras".<sup>7</sup> Estos grupos fácilmente cambiaron su residencia y podían ser relocados por sus encomenderos de una hacienda a otra. Este proceso, como parece, era muy frecuente en el Tucumán, por lo que ha sido muchas veces imposible o por lo menos muy dudoso establecer un vínculo geográfico concreto entre un pueblo y un lugar. Para este tipo de pueblo, véase → Demónimo.

En la base de datos, "Pueblo" es cada curato, viceparroquia, anexo y misión que no explícitamente se conforma a otra categoría aplicada. Por consecuencia, habrá "Pueblos" en la base de datos que mejor deberían estar en otras categorías.

<sup>6</sup> Antonio Gutiérrez Ulloa, *Estado General de la Provincia de San Salvador, reyno de Guatemala (año de 1807)* (San Salvador 1962), passim.

<sup>7</sup> Francisco de Solano (ed.), *Relaciones económicas del reino de Chile, 1780* (Madrid 1994, p. 139).



## Valle

**Definición HGIS:** *Población sin formalización/concentración en forma de pueblo/villa, perteneciente a la "república de españoles".*

### Subcategorías:

Valle Valle: *Cada asentamiento de la naturaleza referida que se intitula "Valle".*

Valle Pago: *Area rural con población dispersa, sin núcleo poblacional. Vernáculo del Rio de la Plata/Tucumán.*

Valle Playa: *Area costera con población dispersa, sin núcleo poblacional. Vernáculo del Pacífico desde Chocó hasta Esmeraldas.*

**Nota HGIS:** Pueblos indígenas aunque tengan el prefijo de valle deberían sin embargo incluirse en la categoría → Pueblo o → Parcialidad.

Poblaciones con título o prefijo de "valle" pueden ser de naturaleza muy distinta, y no siempre existe un vínculo con la topografía de un valle. Esencialmente, son simplemente poblaciones habitadas por no-indígenas que carecían de un núcleo urbano, que los diferencia de villas o verdaderos "pueblos de españoles". Domingo Juarrós explica a sus lectores que "el nombre de Valle lo tomamos aquí, por aquellas poblaciones, que no tienen Iglesia, ni otras formalidades de Pueblo".<sup>8</sup>

Pero no siempre la ausencia de una iglesia es constituyente para un "valle". Existe un buen número de valles que a la vez eran curatos, tanto en Nueva España como en Chile. En estos casos, existía una iglesia con una sede de un cura, que no estaba rodeada por una villa o un pueblo formal y existía en un ambiente rural.

Otras veces, con el prefijo "valle de" se subsumaba la población española, mulata o negra asentada en los arrabales inmediatos de pueblos de indios de importancia. Esto es el caso, por ejemplo, en Ujarraz, al este de Cartago en Costa Rica, originalmente un "poblado grande de indígenas", a mediados del siglo XVIII ya solo un "valle" de españoles, mestizos y zambos. En un "Estado que manifiesta la ciudad, villas, pueblos y demás lugares que comprehende el distrito de la misma, con división de sus partidos",<sup>9</sup> la jurisdicción de cada pueblo de indios incluye un poblado menor homónimo con el prefijo de "valle", seguramente con alusión a la población no-indígena en sus cercanías. En la base de datos, simplemente respetamos la denominación de "valle" siempre que este tipo de asentamiento se diferencia de pueblos y villas. Para la ubicación de valles, intentamos ubicar el templo central – si lo había. Si no lo ubicamos, usamos centros de población hoy existentes que llevan la misma toponimia, concientes de que no necesariamente es perfecta la identificación. En los casos de valles agregados a pueblos de indios, los ubicamos a 1 km de distancia del núcleo de la población indígena.

El grado de dispersión de la población también variaba considerablemente: algunos tenían una superficie considerable, incluyendo más de 100 haciendas (por ejemplo el valle de Matina, Costa Rica), otros eran más pequeños desde el principio pero con el tiempo desarrollaron núcleos y se distinguían de pueblos casi solo por su nombre y su génesis. Algunos de esos "valles" los hemos categorizados como pueblo (caso de Valle del Maíz, jurisdicción de Valles).

Valles son muy frecuentes en zonas con un alto grado de población no-indígena y no-urbana: en Honduras, Nicaragua y Costa Rica, el septentrión novohispano, partes de Venezuela, la costa pacífica de Nueva Granada y Quito (Atacames, Barbacoas, Chocó), Chile y Paraguay. Es interesante que en la Provincia de Buenos Aires y Banda Oriental, no se utilice esta terminología con tanta frecuencia, posiblemente por la dominancia del término "pago". Estos pagos (especialmente rioplatenses) solían corresponder con "partidos pedáneos", pero no como territorios administrados sino como forma de comunidad/territorio rural. Entendemos que la población rural se organizaba y subsumía frecuentemente en esos "pagos", por lo que se incluyen en la categoría general del valle.

Ocasionalmente, pueblos indígenas también podían recibir el prefijo "valle", pero solo en casos que vivían sin ser "reducidos", como nómadas o semi-nómadas y realmente en valles de ríos de considerable extensión. El ejemplo más famoso son los indígenas de los valles calchaquies, cuyos asentamientos fueron poco fijos y tenían más carácter de demónimos que de topónimos.

<sup>8</sup> Domingo Juarrós, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, vol. 1 (Guatemala 1808), p. 95.

<sup>9</sup> Archivo Nacional de Paraguay (Asunción), Carpetas sueltas, 1791-1806: "Gov.no Yntend.a de Asump.n del Paraguay. Estado qe manifiesta la Ciudad, Villas, Pueblos y demás lugares qe comprehende el distrito de la misma con división de sus partidos" (sin datar, pero después de 1786 [por mencionar Ycuamandiyú] y anterior a 1797 [por no mencionar San Juan Nepomuceno]). Estoy muy agradecido al Dr. Ignacio Telesca por haberme facilitado este documento interesantísimo.



## Población (categoría genérica)

**Definición HGIS:** *Cada lugar con carácter poblacional que no se deja subsumir en otra categoría o cuya naturaleza se desconoce.*

### **Subcategorías:**

*Para poblaciones no hay subcategorías fijas – se puede usar cualquier palabra para formar subcategorías propias.*

**Nota HGIS:** Muchas poblaciones deberían cambiarse a las categorías → Unidad agrícola, → Pueblo o → Localidad.

La categoría de población, como la del Pueblo se usa de forma muy genérica para diferentes tipos de asentamientos humanos que se encuentran en la documentación, pero que no se conforman a las demás categorías. Categorizamos como poblaciones a todos los asentamientos indefinidos que carecen de los aspectos de topografía social de un pueblo (es decir, plaza de armas) pero que tampoco tienen un claro carácter extensivo (→ valle).

Por consecuencia, en esta categoría se pueden esconder pueblos, valles y minerales que no estaban identificados como tales en los documentos que han servido de base. También para los demás casos, un “poblado” no necesariamente es un lugar demográficamente menos importante (ya hemos referido el caso de pueblos casi inexistentes), sino muchas veces es solo un lugar menos privilegiado en la percepción social de la época o según la jerarquía eclesiástica o cobradores de tributo (los dos aspectos que más estructuran los documentos).

Presentamos solo un par de términos para “poblaciones” que se encuentran muy frecuentemente en los documentos (con las regiones donde más se aplica el término entre corchetes):

“Sitios” (Nueva Granada, Guatemala): lugares de diferente naturaleza, comunmente con población muy corta. Muchas veces se trata de grupos de edificios dentro de unidades económicas o sociales más extensas o cerca de minerales.

“Aldeas”: El término no se encuentra frecuentemente. En el *Estado General de la provincia de El Salvador de 1807*, de Antonio Gutiérrez y Ulloa, se emplea especialmente para poblaciones de “ladinos” – categoría pseudo-étnica para indígenas completamente integrados a la “república de españoles” y ajenados de sus pueblos. Lógicamente, este grupo muchas veces formaba poblaciones según las coyunturas económicas en las cercanías de villas y haciendas. Las más dinámicas aldeas sobrepasaban a pueblos en cuanto a la población y llegaron a hasta más de mil habitantes. Sin embargo, no se mencionan frecuentemente en los documentos de índole eclesiástica o censos de tributo, etc., a pesar de su ocasional importancia (la mayoría de aldeas sí tenía un reducido número de habitantes). También lo hemos visto empleado para la “ciudad decadente” de Santiago de las Montañas, trasladada, sin cabildo ni cura, de la que se dice que se había reducido a una simple “aldea”.

“Rancherías” (zonas de frontera): poblados informales y dispersos, muchas veces con una población poco permanente. Especialmente para poblados de “infieles” en las zonas fronterizas se encuentra esta caracterización.

“Villajes” (ubicuo): Como en el caso de las rancherías se trata de poblaciones informales, pero el villaje tiene muchas veces un carácter más fijo.

## Unidad agrícola

**Definición HGIS:** *Unidad productiva o centro de producción agrícola.*

### **Subcategorías:**

Unidad agrícola Hacienda: *Cada propiedad agrícola extensiva que así se señala en un documento. La localización debe estar o en la mansión central o el centro geográfico.*

Unidad agrícola Estancia: *Cada propiedad agrícola extensiva que así se señala en un documento. La localización debe estar o en la mansión central o el centro geográfico.*

Unidad agrícola Hato: *Cada unidad/centro agrícola que así se señala en un documento. La localización debe estar o en la mansión central o el centro geográfico.*

**Nota HGIS:** Ranchos y conucos, por su menor importancia, extensión y peso demográfico, están en la categoría → Localidad.

La hacienda fue la institución agrícola colonial por excelencia. Comúnmente se la define como “una propiedad agrícola operada por un terrateniente, quien dirige una fuerza de trabajo subordinado organizada para aprovisionar a un mercado reducido, con la ayuda de un pequeño capital”.<sup>10</sup> Demográficamente, las haciendas más importantes podían tener una población de varios centenares de personas en ranchos y sitios dentro de su área, aunque raras veces sobrepasaban los 200 habitantes.

La diferenciación de la hacienda con otras unidades productivas es muchas veces ambigua. La estancia es una unidad económica parecida a la hacienda, pero normalmente vinculada a la cría de ganado. El término es especialmente vernáculo en el Virreinato de La Plata y en Chile, mientras que en Nueva España comúnmente este tipo se subsume en las “haciendas”.

El hato es una forma productiva vernácula de Nueva Granada y Venezuela, y como la estancia un tipo de unidad agrícola asociada con la ganadería. Aun así, es menos señorial y tal vez más fragmentada en economías individuales (conucos).<sup>11</sup> Pero cabe estar advertido que cada unidad agrícola puede incluir una población asociada homónima, así como varios ranchos dependientes.

Es importante notar que unidades agrícolas solo se incorporaron en la base de datos inicial cuando tenían una aparente importancia mayor por su condición de centro religioso, demográfico o económico de alguna zona, o cuando su ubicación aproximada era importante para la reconstrucción de los límites entre partidos, o coincidentemente durante el proceso de digitalizar un mapa.

### Parcialidad (incluye demónimos)

**Definición HGIS:** *Lugar o grupo con aspecto de identidad propia pero incompleta.*

#### **Subcategorías:**

**Parcialidad Barrio:** *Parte de población con infraestructuras propias y claro perfil espacial. Incluye ayllus espacialmente estables*

**Parcialidad Parroquia:** *Iglesia parroquial intraurbana, con cura. Si es claramente centro de un “barrio”, debería cambiarse la subcategoría a “barrio”.*

**Parcialidad Pueblo Demónimo:** *Grupo de personas con identidad étnica/legal que no necesariamente. Incluye ayllus dispersos. Si dispone de perfiles eclesiásticos o espaciales claros debe cambiarse la subcategoría a “Barrio” o “Parroquia”.*

Parcialidades son poblados y barrios dependientes de/pertencientes a un pueblo o una villa. Se puede tratar de grupos étnicos que bien vivían en barrios separados o bien fueron censados separadamente dentro de un lugar (caso de los barrios “forastero” o “mejicanos” o “tlaxcalteca” que a veces se encuentran).

Un demónimo o gentilicio denota la procedencia geográfica una comunidad humana (DRAE), así que designa al grupo y no al lugar. Documentos censales y económicos ocasionalmente contienen pueblos que deben entenderse como demónimos y cuyos miembros o mudaron mucho (según la voluntad de sus encomenderos) o se asentaron en diferentes poblados vecinos, pero aún constituyendo un propio cuerpo social. Para no ignorar este tipo de poblaciones y para indicar la imprecisión/ineptitud de la localización, introducimos esta categoría.

Hay que subrayar que el vínculo espacial de muchos demónimos es débil, y su localización incierta muchos “demónimos” coloniales se transformaron en lugares poblados concretos. Para la localización, como proxy en ausencia de mejor información, se usan pueblos contemporáneos homónimos, los pueblos donde se censaron o tributaron los indios o las haciendas principales del encomendero.

---

<sup>10</sup> Erick R. Wolf/Sydney W. Mintz, “Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”: E. Florescano (ed.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina* (México, D.F. 1979), p. 493-591.

<sup>11</sup> Para aclarar las diferencias mejor, cf. Héctor Publio Pérez Angel, “La hacienda y el hato en la estructura económica, social y política de los llanos colombo-venezolano durante el período colonial”: *Procesos históricos. Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales* 11 (2007), en línea: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23201/2/articulo6.pdf> [2015-03-31].

## Fuerte

**Definición HGIS:** Lugar fortificado o con destacamiento militar.

Subcategorías:

Fuerte Presidio: Cada fortificación que se denomina “Presidio” en un documento.

Fuerte Fuerte: Fortificación (mayor) que se denomina “Fuerte” o “Castillo” en un documento. Muchas veces tiene plaza y cura castrense.

Fuerte Fortín: Fortificación menor que se denomina “Fortín” en un documento.

Fuerte Guardia: Fortificación menor que se denomina “Guardia” en un documento.

Fuerte Vigía: Fortificación menor que se denomina “Vigía” en un documento.

**Nota HGIS:** Cuando hay población civil asociada, debe introducirse como →Pueblo o → Población propia.

En la categoría de fortificación se encuentran infraestructuras con un denotado carácter militar: Pueden ser fuertes y fortines fronterizos, vigías en la costa y castillos, respetándose por lo general el título encontrado en el documento base. Solo las expresiones de “castillo” y “fuerte” se usan tan indistintamente para un mismo lugar que las subsumamos con “fuerte”-

Un caso especial son los presidios por tener muchas veces carácter doble de fortificación y población civil. Esta asertación es válida para casi todo el Imperio, con excepción del Septentrión novohispano, donde “presidio” es vernáculo para “fuerte”. Por esta razón, tratamos de diferenciar claramente, usando el término “presidio” exclusivamente para la infraestructura militar, introduciendo una propia entrada para una eventual población civil homónima.

## Localidad

**Definición HGIS:** Lugar o unidad productiva sin carácter de población colectiva.

Subcategorías:

Localidad Arruinado: Población o fuerte abandonado.

Localidad Rancho: Unidad agrícola menor con carácter de oikos (hogar); incluye conucos novogrenadinos.

Localidad Puerto: Puerto de mar o embarcadero de río usado para el (des-)embarque pero sin asentamiento permanente/notable.

Localidad Estacion: Posta, casa resguardo, hospital, etc., que sirvió como punto de estación en caminos reales. Si la estación fue rancho, hacienda, etc., debe aplicarse la categoría correspondiente.

Localidad Molino: Trapiche, molino o unidad productiva similar.

Localidad Obraje: Obraje o fábrica.

Localidad Puente: Puente sobre un río.

Localidad Edificio: Cualquier edificio de importancia que no cabe en otra categoría.

Lugares que no han sido poblados, normalmente no se incluyen. Pero en algunos casos, en los que no estaba seguro si se trataba de un lugar poblado o simplemente de un topónimo, lo hemos incluido como localidad. Hemos hecho lo mismo para un número muy reducido de localidades no pobladas que aún así tenían una mayor relevancia en la zona.

Un ejemplo son las “postas” que había en los caminos reales. Generalmente, caminos más largos solían tener puntos fijos que servían de estación. Cuando las estaciones no estaban en un pueblo o una hacienda etc., simplemente las incluimos como “localidad”. Luego había muchos puertos o embarcaderos, a veces importantes para el abasto, la exportación o el contrabando, pero donde no hubo una población fija. También trapiches, molinos, puentes y otras construcciones estructuraron los espacios y las economías locales y por consiguiente pueden agregarse.

Algunos lugares que se abandonaron por sus habitantes seguían teniendo una existencia fantasma o de latencia. En algunos arruinados, seguía viviendo un número reducido de habitantes o serían repoblados tácitamente.

## Cabildo

El Cabildo fue la institución para la representación y el autogobierno de la vecindad de ciudades, villas y pueblos, tanto de españoles como de indios. Ciudades y villas menores frecuentemente carecían de “cabildo ordinario”, cuyo funcionamiento es preciso para una ciudad o villa “plena”.

El gobierno de un cabildo en la teoría se limitaba a una de las dos repúblicas – de españoles o de indios –, pero en la práctica existían muchas constelaciones de poder. Comúnmente, los cabildos tenían un administrador real como presidente (sin voto). Éstos podían ser los corregidores, pero también tenientes de corregidores (caso de Cuyo) o tenientes de gobernadores (caso de Tucumán), etc..No obstante, existen también casos de cabildos independientes que se defendieron con éxito contra la influencia desde arriba [caso de Valladolid en Yucatán; cf. Peter Gerhard, *The Southeast Frontier of New Spain*, Revised Edition. (Norman, OK/London 1993), p. 138ff.] Además, ausencia del administrador de Gobierno, el Cabildo solía asumir sus funciones. A causa de esta yuxtaposición del autogobierno y administración gubernativa, la creación y supresión de cabildos era un factor importante en el desarrollo de la territorialidad hispanoamericana.

El cabildo incluía una variedad de oficios – desde dos “alcaldes ordinarios” elegidos anualmente, un número de regidores (6, 12 o más, según la importancia del lugar), un alguacil mayor, fiel ejecutor, alférez real, etc. [cf. Horst Pietschmann, *Die staatliche Organisation des kolonialen Iberoamerika* (Stuttgart 1980)].

A pesar de la importancia de los Cabildos, muchas veces no hay información fácilmente accesible sobre cuáles son los Cabildos que realmente funcionaron y (cuándo ). Como regla general, en ausencia de información, asumimos que en una villa no había un Cabildo, pero cuando existe información sobre su existencia, asumimos que tenía existencia desde un principio. Agregar/rectificar este aspecto en la base de datos sería una de las aportaciones más importantes que se puede hacer al proyecto.